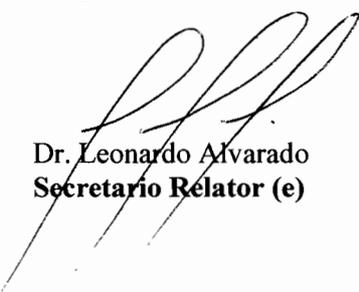


BOLETA DE NOTIFICACIÓN PARA EL PÚBLICO EN GENERAL A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB

Dentro del juzgamiento de la presunta infracción signada con el No.190-2009-J.ACM-FP.- Se hace conocer lo siguiente:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. Quito, Distrito Metropolitano, 11 de mayo de 2009, las 10h00.- **VISTOS:** Llega a conocimiento de este Despacho, el expediente signado con el No. 190-2009, ingresado con tres fojas en la Secretaría General de este Tribunal, que contiene la boleta informativa Nro. 00221, de este instrumento se desprende que el señor FAUSTO TAYUPANTA PULLUTASIG, con cédula de ciudadanía No 180336329-8, podría estar incurso en el literal b) del artículo 160 de la Ley Orgánica de Elecciones, ingerir bebidas alcohólicas, hecho ocurrido en la ciudad de Ambato, parroquia Quisapincha, perteneciente a la provincia del Tungurahua, el día domingo 25 de abril del 2009. La presunta vulneración electoral es de aquellas cuya competencia le corresponde conocer, tramitar y resolver al Tribunal Contencioso Electoral, razón por la que se instruye este juzgamiento, y se dispone lo siguiente: **PRIMERO.-** Avoco conocimiento del presente trámite, ingresado en la Secretaría General de este Tribunal, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral. **SEGUNDO.-** Cítese al presunto infractor señor FAUSTO TAYUPANTA PULLUTASIG, en el domicilio que consta en la boleta informativa, esto es, en la parroquia Quisapincha, cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, para la práctica de esta diligencia se contará con la Secretaría General de este Tribunal, sin perjuicio de que se los cite por la prensa sino es posible hacerlo en persona o en el domicilio señalado. **TERCERO.-** Señalase para el día 25 de agosto de 2009, a las 16h30, la audiencia oral de juzgamiento, en presencia de las partes procesales o en rebeldía de éstas, a realizarse en el local de la Gobernación de Tungurahua. **CUARTO.-** Se le informa al presunto infractor que de no señalar abogado defensor, se le asignará un defensor público para que asuma su defensa. **QUINTO.-** Cuéntese en esta causa con Sargento de Policía señor Sergio Iglesias Díaz, responsable de la entrega de la boleta informativa, a quien se le notificará en el Comando Provincial de Policía de Tungurahua No.9, advirtiéndole de la obligación que tiene de comparecer a la audiencia de juzgamiento en la hora y fecha señalada. **SEXTO:** Tómese en cuenta a la Directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua y notifíquesele con el contenido de esta providencia para los fines pertinentes. **SÉPTIMO:** Notifíquese al señor Comandante Provincial de Policía de Tungurahua No. 09 para que se garantice la comparecencia a la audiencia de juzgamiento del Sargento señor Sergio Iglesias Díaz, en el día y hora señalados. Notifíquese con el contenido de la presente providencia al señor Comisionado de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Orellana. **OCTAVO.-** Exhíbase la presente providencia en la cartelera que para el efecto tiene el Tribunal Contencioso Electoral y publíquese en la página web. Cúmplase y Notifíquese. Dra. Alexandra Cantos Molina. Jueza del Tribunal Contencioso Electoral.

Lo que le comunico para los fines de Ley


Dr. Leonardo Alvarado
Secretario Relator (e)